



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 103/2012.-

ZAPALLAR, 06 de Enero de 2012.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 35/2012, de fecha 06 de Enero de 2012, emitido por don Juan Carlos Reinoso, Tesorero Municipal.
- Informe Jurídico N° 246/2011, de fecha 26 de Diciembre de 2011, emitido por el Asesor Jurídico de la Municipalidad de Zapallar.
- Certificado de Avalúo Fiscal de fecha 17 de Octubre de 2011, emitido por el Servicio de Impuestos Internos.
- Repertorio N° 371, Sociedad Inmobiliaria e Inversiones Santa Josefina S.A.

DECRETO:

OTORGASE DE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, al local ubicado en **Camino del Alto sitio 61, Altavista**, Comuna de Zapallar, según siguiente detalle:

Razón Social	INMOBILIARIA E INVERSIONES SANTA JOSEFINA S.A.
Rut N°	96.629.860-K.
Giro	COMPRA, VENTA Y ALQUILER (EXCEPTO AMOBALDOS) DE INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS.
Rol N°	20.778.
Observación	A CONTAR DE ENERO DE 2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C: Patente Definitiva

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
 - 2.- Tesorería Municipal.
 - 3.- Oficina de Transparencia.
- Archivo: Secretaría Municipal.



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde



CTL / TES / SEC / JUR / ffd.-